



Libertad y Orden

Tribunal Administrativo de Nariño
Presidencia

RESOLUCIÓN No. 44 de 2013
(21 de junio)

Por medio de la cual se acepta la renuncia a un permiso

El Presidente del Tribunal Administrativo de Nariño, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que la Doctora ANA BEEL BASTIDAS PANTOJA, Magistrada del Tribunal Administrativo de Nariño, mediante escrito de 20 de junio de 2013 manifiesta que renuncia al permiso remunerado para ausentarse de su cargo los días 16,17,18,19,20 del mes de septiembre y por los días 7,8,9,10 y 11 del mes de octubre de 2013, concedido mediante Resolución No. 36 de 15 de mayo de 2013.

Que corresponde a la Presidencia del Tribunal Administrativo de Nariño conceder este permiso de conformidad con lo prescrito en el literal i) del artículo 18 del Acuerdo 209 de 1997 del Consejo Superior de la Judicatura.

Que el artículo 144 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, establece que los funcionarios de la Rama Judicial tienen derecho a permiso cuando concurra causal justificada.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia al permiso remunerado, concedido a la Doctora ANA BEEL BASTIDAS PANTOJA, Magistrada del Tribunal Administrativo de Nariño, para ausentarse de su cargo los días 16,17,18,19 y 20 del mes de septiembre y por los días 7,8,9,10 y 11 del mes de octubre de 2013, mediante Resolución No. 36 de 15 de mayo de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil trece (2013)

ALVARO MONTENEGRO CALVACHY
Presidente